



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0568 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONA QUE INDICA.  
TREHUACO, 31 DIC 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 673 con fecha 31 de diciembre de 2020, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, Nelson Rodríguez Barrera.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don Luis Aurelio san Martin Barrera, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en los batros población Hernán brañas.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Exención derecho de pago de sepultación de hijo correspondiente a \$25.337.
- Exención de pago de sitio familiar sector G-18 en cementerio municipal para sepultación de hijo Ángelo San Martin Meriño Rut [REDACTED], correspondiente a \$253.370.-

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



EOA/LCI/PPC  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transpa

